



ANEXO TRES
SRE-PSC-33/2022
Extracto de la sentencia

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en la que determinó la **existencia** de las **infracciones** consistentes en la difusión de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, por la organización, celebración y difusión el uno de diciembre de dos mil veintiuno del evento *Mensaje a la Nación 3 años de Gobierno 2018-2021*.

Lo anterior, porque el presidente de la República emitió un discurso que se transmitió en las cuentas de redes sociales y página oficial de Internet del *Gobierno de México* y del mismo presidente, así como en distintas estaciones de radio y televisión con cobertura en Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, entidades que a esa fecha ya habían iniciado sus procesos electorales. Además, porque se utilizaron recursos públicos humanos, financieros y materiales para la organización y difusión de dicho evento.

Por tanto, se **dio vista** al Órgano Interno de Control de la Oficina de la Presidencia para que imponga las **sanciones** que correspondan a las personas servidoras públicas responsables de las infracciones, se **ordenó el retiro** de las publicaciones del evento para editarlas y quitar las expresiones infractoras y se dictaron las siguientes medidas para evitar futura repetición:

- Se ordenó **publicar** este extracto de sentencia en: **i)** las cuentas oficiales de redes sociales e Internet del *Gobierno de la República* y del presidente **ii)** en las páginas oficiales de Internet del INE y de los organismos públicos locales con procesos electorales en curso; y **iii)** se ordenó informar la sentencia a todos los órganos electorales del país para que valoren su utilidad en el diseño e implementación de programas de capacitación y promoción de la cultura democrática.